



ANUARIO ESTADÍSTICO

2016

MAYABEQUE

EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2017



OFICINA NACIONAL
DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN

ANUARIO ESTADÍSTICO DE MAYABEQUE 2016

CAPÍTULO 6: EMPLEO Y SALARIOS

EDICIÓN 2017

6. EMPLEO Y SALARIOS**Introducción**

4

Cuadros

6.1 Población económicamente activa	10
6.2 Ocupados en la economía según situación de empleo	11
6.3 Ocupados por clase de actividad económica	11
6.4 Salario medio mensual en las entidades estatales por clase de actividad económica	12
6.5 Salario medio mensual en entidades estatales por municipios	12
6.6 Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo	13
6.7 Nivel educacional de los ocupados por sexo	14
6.8 Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo	15
6.10 Indicadores seleccionados de accidentes de trabajo por organismos, año 2016	16
6.11 Indicadores seleccionados de accidentes de trabajo por clase de actividad económica, año 2016	17
6.12 Indicadores seleccionados de accidentes de trabajo por municipios, año 2016	19
6.13 Indicadores específicos de seguridad social, año 2016	20
6.14 Gastos del régimen de seguridad social	21
6.15 Principales indicadores del sistema de la asistencia social	21

CAPÍTULO 6

EMPLEO Y SALARIOS

INTRODUCCIÓN

El capítulo tiene como objetivo mostrar la evolución de indicadores relacionados con el empleo, los salarios, la protección del trabajo, la seguridad social y la asistencia social.

Se han tenido en cuenta las recomendaciones metodológicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a fin de posibilitar la comparabilidad internacional.

Se incluye información sobre la población económicamente activa (ocupada y desocupada), fuerza de trabajo ocupada según la situación del empleo, su estructura por clase de actividad económica, sexo, edades, nivel educacional y categoría ocupacional. Las tasas de desocupación se muestran por sexo. Se incluyen datos sobre el salario medio por territorios y clase de actividad económica, así como indicadores sobre accidentes del trabajo, seguridad social y asistencia social, cuya fuente informativa fundamental es el Sistema de Información Estadístico Nacional.

A continuación se ofrece la **definición metodológica de los principales indicadores** que aparecen en el capítulo.

Población en edad laboral: Corresponde a la población masculina de 17 a 64 años y a la femenina de 17 a 59 años.

Población activa: La población económicamente activa abarca a todas las personas que reúnen los requisitos para ser incluidas entre las personas **ocupadas** o las personas **desocupadas**. Se refiere a los ocupados y a los desocupados en el período fijado como referencia para la investigación.

Tasa de actividad económica: Es la relación existente entre la población económicamente activa y la población en edad laboral, expresada en por ciento.

Ocupados: Se considera como ocupada a toda persona de 17 años o más de edad y las de 15 y 16 años que excepcionalmente hayan sido autorizadas a trabajar por las autoridades competentes, que en el día de cierre de la información mantenían vínculo laboral formalizado con un empleo asalariado en metálico o en especie, o un empleo independiente (los ocupados que no reciben un salario).

El total de ocupados en la economía, comprende el total de personas ocupadas en las distintas actividades de la economía nacional, estén o no comprendidas en la edad laboral y que se desempeñan en un empleo estatal o no estatal.

El sector estatal comprende todas las entidades estatales, Sociedades Mercantiles, Uniones, Empresas, Organizaciones Económicas Estatales, Unidades Presupuestadas, Organizaciones Políticas y de Masas, entre otras.

El sector no estatal, agrupa al sector cooperativo y al privado.

Cooperativistas: Son aquellos trabajadores que pertenecen a entidades creadas por acuerdo de sus miembros con el fin de producir y comercializar sus productos colectivamente y posteriormente distribuir los beneficios obtenidos entre ellos. Son entidades jurídicas independientes, con patrimonio propio separado del patrimonio individual de sus miembros.

La propiedad cooperativa puede abarcar la propiedad de todos sus miembros sobre la tierra aportada (como es el caso de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) o su utilización en usufructo (Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC)).

Cooperativistas no agropecuarios: Comprende a las personas que laboran como socios en las cooperativas no agropecuarias, independientemente de las actividades económicas que realicen.

Privados: Los trabajadores privados comprenden a los campesinos privados, los usufructuarios de la tierra, las Cooperativas de Créditos y Servicios y a los trabajadores por cuenta propia.

Trabajadores por cuenta propia: Son aquellos trabajadores que siendo o no propietarios de los medios y objetos de trabajo no están sujetos a un contrato laboral con entidades jurídicas y no reciben remuneración salarial. Este grupo incluye a los artistas de la plástica, escritores y otros trabajadores intelectuales. Los trabajadores que ejercen el trabajo por cuenta propia están registrados en la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) donde pagan sus impuestos según lo establecido por la Legislación vigente.

Desocupados: Son las personas en edad laboral (los hombres de 17 a 64 años y mujeres de 17 a 59 años), que no trabajaron en el período de referencia de la Encuesta Nacional de Ocupación (ENO), por no tener vínculo laboral estable, porque lo habían perdido y han realizado gestiones en busca de otro empleo o porque lo buscaban por primera vez. Se consideran dentro de este indicador, las personas que no tienen vínculo laboral estable y hayan trabajado al menos 8 horas.

Se considerará además como desocupados, los disponibles con garantía salarial y los disponibles con subsidio.

Tasa de desocupación: Es la tasa que resulta de dividir el total de desocupados entre la población económicamente activa (ocupados + desocupados) por cien.

Salario medio mensual: Es el importe de las retribuciones directas devengadas como promedio por un trabajador en un mes. Se calcula dividiendo el salario devengado en un territorio y período determinados entre el promedio de trabajadores y lo obtenido se divide entre el número del mes que se esté analizando.

$$SM = \frac{SD}{PT}$$

SM= Salario medio

SD= Salario devengado.

PT= Promedio de trabajadores.

Nivel Educativo

Primario o menos: Abarca a los graduados de escuelas primarias, los que han concluido algún grado del 1^o al 5^o grado y los que no tienen ningún grado aprobado.

Educación primaria terminada: Incluye a todos los trabajadores que han cursado y aprobado el sexto grado en escuelas primarias de la enseñanza general habiendo recibido el certificado correspondiente. Incluye las Escuelas de Arte, Iniciación Deportiva, Especiales y de Adultos.

Educación primaria sin terminar: Comprende a todos los trabajadores que han aprobado algún grado del primer nivel de enseñanza, aun cuando no hayan terminado completamente dicho nivel, en las escuelas cuya función principal consiste en proporcionar los primeros elementos de la educación, que permita pasar a un nivel de Educación Secundaria. (1^o al 5^o grado de la Educación General o los niveles 11, 12 y 21 de la Educación Obrero-Campesina).

Secundario: Comprende a los graduados de secundaria básica y los graduados como obreros calificados.

Secundaria básica: Abarca a todos los trabajadores que han concluido la enseñanza general impartida en las Escuelas Secundarias Básicas y Escuelas Obrero-Campesina del Sistema Nacional de Enseñanza, recibiendo el certificado correspondiente.

Corresponde al nivel alcanzado por las personas en las escuelas del 2^{do} nivel de Educación (Media Básica), en las que se adquieren los conocimientos generales necesarios para continuar estudios preuniversitarios o politécnicos; es requisito para su ingreso haber aprobado la educación primaria; se consideran también las Escuelas Especiales, de Arte, Iniciación Deportiva y de Adultos, con niveles de Secundaria Básica.

En esas escuelas se cursan en la actualidad del 7^{mo} al 9^{no} grado y del 1^{ro} al 4^{to} semestre de Secundaria Obrero-campesina.

Educación técnica y profesional (obrero calificado): Comprende a todos los trabajadores que han cursado o cursan estudios en escuelas tecnológicas donde se imparten cursos para la formación de obreros calificados, tanto en el país como en el extranjero, así como los impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas equivalentes a este tipo de enseñanza, que sean reconocidos por el Ministerio de Educación, habiéndose graduado y obtenido el certificado correspondiente.

Medio superior: Comprende a los graduados de educación preuniversitario, educación técnico y profesional (técnico medio) y el personal docente de nivel medio.

Educación preuniversitaria: Abarca todos los trabajadores que han cursado estudios en Institutos Preuniversitarios o en las Facultades Obrero Campesinas (FOC), así como en escuelas de Bachiller, habiéndose graduado de dicha enseñanza y obtenido el título correspondiente.

Educación técnica y profesional (técnico medio): Comprende a todos los trabajadores graduados en especialidades en Institutos Tecnológicos en el país o en el extranjero, o en cursos equivalentes a dicha enseñanza impartidos por organismos, empresas y unidades presupuestadas, siempre que estos cursos sean debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación.

Personal docente (graduado de nivel medio): Incluye a todos los trabajadores graduados en escuelas Formadoras de Maestros Primarios, Educadoras de Círculos Infantiles y del Plan Titulación y otros graduados de especialidades de nivel medio para la formación de personal docente. No se incluye a las personas que habiendo aprobado algún año de estas especialidades, no hayan llegado a graduarse de los mismos. Estas se ubican por el último nivel aprobado en la enseñanza general. Se incluyen los auxiliares docentes o instructores de deporte graduados de este nivel.

Superior: Abarca a todos los trabajadores que han cursado y aprobado los programas de estudios de cualquier especialidad de este tipo de enseñanza en Universidades o Institutos Superiores Nacionales o en el extranjero, formándose como profesionales de alta calificación y recibiendo el título correspondiente. Incluye la formación del personal docente a ese nivel.

Categoría ocupacional: Constituye una forma de agrupar la fuerza de trabajo, enmarcando los conjuntos de trabajadores con ocupaciones y características de trabajo de naturaleza similar. Las diferentes categorías en que se agrupa la fuerza de trabajo son las siguientes:

Operarios: Son los trabajadores que directa o indirectamente a través de los medios de trabajo modifican, transforman o cambian de estado el objeto de trabajo, aquellos que con su trabajo facilitan el funcionamiento de los medios de producción, aquellos que cambian de lugar el objeto de trabajo y el producto acabado. Ejemplo: torneros, albañiles, mecánicos, carpinteros, entre otros.

Técnicos: Son los trabajadores que aplican a título profesional, el conocimiento y métodos científicos a problemas tecnológicos agrícolas, industriales, económicos y sociales, realizan tareas técnicas relacionadas con la investigación, el desarrollo y la práctica científica, ejercen funciones educativas, jurídicas y otras labores que exigen formación profesional adquirida en universidades, institutos de enseñanza técnica o establecimientos similares en el territorio nacional o en el extranjero. Ejemplo: médicos, ingenieros, economistas, sociólogos, juristas, maestros, enfermeros, entre otros.

Administrativos: Son los trabajadores que desarrollan, bajo la supervisión de un jefe, funciones vinculadas directa o indirectamente con la administración de cualquier entidad estatal, ejemplo: secretarías, mecanógrafas, oficinistas, auxiliares de oficina, entre otros.

De servicio: Son los trabajadores que de manera regular y continua satisfacen las necesidades personales y sociales, ejemplo: mensajeros, carteros, barberos, peluqueros, personal gastronómico, entre otros.

Directivos: Son los trabajadores que planifican, organizan, coordinan o dirigen bajo su propia responsabilidad dentro de los límites de las facultades recibidas las actividades de organismos, asociaciones, empresas, unidades, direcciones, departamentos o secciones, ejemplo: ministros, presidentes, vice-presidentes, directores, jefes de departamentos, jefes de sección, administradores, entre otros.

Lesionados por accidentes de trabajo: Se consigna el número de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo que provoquen la muerte del afectado, inmediata o posterior al hecho, o una disminución permanente de la capacidad (total o parcial) o una incapacidad total/temporal de al menos un día o turno de trabajo completo, además de aquel en que ocurrió el accidente.

Promedio de hombres – días perdidos por accidentes de trabajo: Mide la relación que existe entre el número de días perdidos, por lesiones incapacitantes durante un período dado y el número de lesiones por accidentes de trabajo, se calcula por la siguiente fórmula.

$$PD = \frac{D}{N}$$

PD= Promedio días perdidos.

D= Cantidad total de hombres días perdidos por lesiones incapacitantes durante un período dado.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Índice de incidencia: Es la cantidad de lesiones incapacitantes por cada 1 000 trabajadores expuestos a riesgo, se determina por la fórmula siguiente.

$$II = \frac{N \times 1000}{T}$$

II= Índice de incidencia

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

T= Promedio de trabajadores total en el período considerado.

Índice de frecuencia: Mide la relación que existe entre el número de accidentes que han ocasionado lesiones incapacitantes por cada 1 000 000 hombres horas de exposición a riesgo, se expresa.

$$IF = \frac{N \times 10^6}{H}$$

IF= Índice de frecuencia de lesiones incapacitantes

N= Número de lesiones incapacitantes Producidas en el período considerado.

H= Número de hora realmente trabajadas al riesgo durante el período.

Coeficiente de mortalidad: Es la relación de las lesiones por accidentes de trabajo fatales entre el total de trabajadores lesionados por accidentes de trabajo por 1 000, se determina de la siguiente forma.

$$CM= \frac{F \times 1\,000}{N}$$

CM= Coeficiente de mortalidad por cada 1 000 lesionados.

F= Número de casos fatales lesionados que perdieron la vida a consecuencia de las lesiones recibidas.

N= Número de lesiones incapacitantes producidas en el período considerado.

Prestaciones a Largo Plazo

Pensión por edad: Pensión que se paga a todo trabajador por razón de su edad y años de servicio, por el resto de su vida. La cuantía de esta pensión se obtiene de aplicar al salario promedio anual del trabajador un porcentaje que varía de acuerdo a los años de servicio prestados.

Pensión por invalidez total: Se otorga cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impidan continuar trabajando, así como que el trabajador tenga una capacidad residual de trabajo notoriamente reducida, que le impida desempeñar con asiduidad un empleo y sostenerse económicamente.

Pensión por muerte del trabajador: La muerte del trabajador o la presunción de su fallecimiento por desaparición, origina para su familia el derecho a pensión, tanto, cuando el trabajador se encuentre en el servicio activo o pensionado por edad o por invalidez total o parcial.

Prestaciones a Corto Plazo

Subsidios por enfermedad, accidentes: Cuando el trabajador presenta una enfermedad de origen común o profesional o sufra un accidente común o del trabajo que le incapacite transitoriamente para laborar.

Pensión por maternidad: Según la legislación vigente, se concede a la mujer trabajadora para proteger la maternidad, asegurando y facilitando su atención médica durante el embarazo, el descanso pre y postnatal, la lactancia materna y el cuidado de los hijos e hijas menores de edad.

Pensión por invalidez parcial: Se concede cuando el trabajador presenta una disminución de su capacidad física o mental, o ambas, que le impida continuar en su trabajo, pero le permita laborar en otro de menor salario y excepcionalmente, mantenerse en el mismo trabajo con una jornada reducida, así como también si requiere someterse a tratamiento de rehabilitación intensivo o de larga duración, o requiere recibir cursos de calificación o recalificación.

Otras: Incluye a trabajadores que reciben una subvención económica por realizar estudios de nivel superior, las prestaciones a corto plazo del sector privado, la pensión a los enfermos de tuberculosis en fase activa y la subvención económica a internacionalistas.

Pensión media: Referido al importe que como promedio reciben los beneficiarios de la seguridad social según los tipos de pensión que corresponda. Se determina a partir del cociente: importe total/ cantidad de casos.

Asistencia social

Gastos por asistencia social: Son los derivados de las prestaciones monetarias, en especies y en servicios otorgados a los beneficiarios de la asistencia social, así como los derivados de las subvención a familiares de reclutas del Servicio Militar General (SMG), de los centros de entrenamiento socio laboral, de las prestaciones a combatientes, internacionalistas y familiares de mártires. También comprende otros gastos realizados a partir de las autorizaciones emitidas por la Dirección Municipal del Programa de los Trabajadores Sociales, que pueden ser del tipo de prestaciones que se ofrecen gratuitamente:

- **En especie:** Medicamentos, alimentación, útiles del hogar, entre otros.
- **Monetarias:** Se conceden en forma eventual o continua a las personas o núcleos familiares protegidos por las distintas disposiciones vigentes o beneficiados del régimen de asistencia social.

Beneficiarios de la asistencia social: Son las personas miembros de núcleos familiares que reciben protección a través de prestaciones económicas, especies y/o servicios, porque sus necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o salud, requieren de la misma.

Núcleos protegidos por la asistencia social: Son los núcleos familiares beneficiarios de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social: Persona de 60 años y más beneficiaria de prestaciones económicas, especies y/o servicios de asistencia social.

Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social: Son las madres de hijos con discapacidad severa que han abandonado el vínculo laboral para dedicarse al cuidado de su hijo, o aquellas que aún mantienen el vínculo, que reciben una protección por concepto de salario equivalente al que percibían en el momento de haber causado baja de su centro laboral, manteniendo además las prestaciones otorgadas por la seguridad social y acumulando el tiempo de estos servicios para que consten como años trabajados a fines de la jubilación. Además las madres amas de casa en iguales circunstancias, son protegidas a través de prestaciones económicas continuas a partir del análisis de las necesidades del núcleo.

Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio: Personas encamadas que viven solas y (con carácter excepcional) a otras con movilidad restringida y a familias que por el grado de discapacidad de sus convivientes o por razones de fuerza mayor requieren del cuidado permanente para satisfacer atenciones básicas de carácter personal, doméstico y social que se dispensa en el domicilio del beneficiario y que procura además otros apoyos complementarios.

6.1 - Población económicamente activa

									Unidad
AÑOS	Ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)	Población en edad laboral	Población activa	Tasa de actividad económica (%)
	2011	16 564	12 884	77,8
2012	16 627	12 180	73,3
2013	230 128	185 146	80,4	107 335	67 199	62,6	122 793	117 947	96,0
2014	241 004	177 920	73,8	113 003	64 540	57,1	128 001	113 380	89,0
2015	245 642	182 532	74,3	115 339	62 756	54,4	130 303	119 776	91,9
2016	246 011	170 811	69,4	115 398	60 718	52,6	130 613	110 093	84,3

AÑOS	Ambos sexos			Mujeres			Hombres		
	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)	Ocupados	Desocupados	Tasa de desocupación (%)
	2011	12 277	607	4,7
2012	11 756	424	3,5
2013	180 738	4 408	2,4	65 715	1 484	2,2	115 023	2 924	2,5
2014	175 006	2 914	1,6	63 526	1 014	1,5	111 480	1 900	1,7
2015	180 470	2 062	1,1	61 806	950	1,5	118 664	1 112	0,9
2016	168 981	1 830	1,1	59 845	873	1,4	109 136	957	0,9

6.2 - Ocupados en la economía según situación de empleo

CONCEPTO	Unidad							
	2013		2014		2015		2016	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Total de ocupados	180 738	65 715	175 006	63 526	18 047	6 180	16 898	59 845
De ello:								
Cooperativistas	6 686	1 046	6 947	676	1 0857	1 549	8 495	1 489
No Agropecuarios	203	38	148	32	142	30
Privado	42 326	5 429	41 557	6 881	41 255	4 066	42 246	5 303
Trabajadores por cuenta propia	13 812	1 491	14 652	4 126	14 370	4 199	15 202	4 626

6.3 - Ocupados por clase de actividad económica

CONCEPTO	Unidad					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	Ambos sexos					
Total	168 932	172 797	176 288
Agricultura, ganadería y silvicultura	38 139	41 699	43 972
Pesca	2 070	2 017	2 350
Explotación de minas y canteras	2 486	3 187	2 134
Industria Azucarera	2 857	2 382	2 462
Industrias manufactureras (excepto industria azucarera)	17484	16 784	15 243
Suministro de electricidad, gas y agua	6 689	3 965	4 091
Construcción	5 658	5 692	6 351
Comercio, reparación de efectos personales	16 399	18 396	17 494
Hoteles y restaurantes	5 011	7 550	6 977
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11 756	10 786	11 517
Intermediación Financiera	1 120	804	933

6.3 - Ocupados por clase de actividad económica (conclusión)

	Unidad					
CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios empresariales, actividad inmobiliaria y de alquiler	2 377	1 670	1 787
Administración pública, defensa y seguridad social	15 839	16 508	16 181
Ciencia e innovación tecnológica	2 315	2 717	2 608
Educación	15 066	15 422	16 171
Salud Pública y Asistencia Social	13 215	13 513	13 951
Cultura y Deporte	4 229	4 234	4 463
Otras actividades de servicios comunales, de asociaciones y personales	6 222	5 471	7 603
				Mujeres		
Total	61 305	59 861	62 525
Agricultura, Ganadería y silvicultura	6 427	6 276	7 211
Pesca	589	169	300
Explotación de minas y canteras	200	610	309
Industria Azucarera	664	761	672
Industrias manufactureras(Excepto Azucarera)	5 646	5 442	5 033
Suministro de electricidad, gas y agua	1 853	1 422	1 431
Construcción	518	292	312
Comercio, reparación de efectos personales	6 283	6 865	7 072
Hoteles y Restaurantes	2 449	3 421	3 384
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1 935	2 514	2 433
Intermediación Financiera	658	604	627
Servicios empresariales, actividad inmobiliaria y de alquiler	1 617	599	878
Administración pública, defensa y seguridad social	7 285	6 615	7 508
Ciencia e innovación tecnológica	1 293	1 245	1 197
Educación	10 119	10 196	10 808
Salud Pública y Asistencia Social	9 860	9 703	9 965
Cultura y Deporte	1 697	1 340	1 389
Otras actividades de servicios comunales, de asociaciones y personales	2 212	1 787	1 996

6.4 - Salario medio mensual en las entidades estatales por clase de actividad económica

	Pesos					
CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	553,0	642,4	725,4
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	437,2	669,2	791,0
Pesca	663,9	576,3	627,2
Explotación de minas y canteras	959,5	813,1	1 419,5
Industria azucarera	782,5	913,1	1 011,0
Suministro de electricidad, gas y agua	521,5	820,7	757,5
Construcción	719,0	736,2	748,7
Comercio reparaciones de efectos personales	1 304,0	725,8	871,3
Hoteles y restaurantes	344,5	537,7	601,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	433,5	439,7	569,8
Servicios empresariales, actividades inmobiliarias y de alquiler	367,3	493,2	880,0
Administración pública, defensa, seguridad social	476,5	599,9	848,0
Ciencia e innovación tecnológica	933,0	938,6	957,7
Educación
Salud pública y asistencia social	669,1	878,1	848,0
Cultura, deporte
Actividades de servicios comunales, de asociaciones y personales	504,0	529,0	750,0

6.5 - Salario medio mensual en entidades estatales por municipios

PROVINCIA/MUNICIPIOS	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Mayabeque	642,4	725,4
Bejucal	529,2	509,8	600,7	733,7	797,8	890,1
San José de las Lajas	463,0	494,0	584,5	740,5
Jaruco	...	379,0	443,0	514,0	709,8	769,7
Santa Cruz del Norte	448,7	468,4	399,7	535,5	686,8	665,4
Madrugá	494,0	528,6	514,4
Nueva Paz	575,0	351,2	429,1	506,2	562,4	612,7
San Nicolás	431,0	396	450	527	589,3	603,1
Güines	804,5	843,6
Melena del Sur	1 219,9	1 374,6	836,3	1 059,7	634,8	655,5
Batabanó	575,7	620,3
Quivicán	629,9	632,2

6.6 - Nivel educacional de la población económicamente activa por sexo

						Unidad
CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ambos sexos						
Total	172 100	177 752	179 743
Primario o menos	8 019	8 888	10 572
Secundario	4 536	52 398	57 112
Medio superior	89 072	86 466	81 791
Superior	29 873	30 000	30 268
Mujeres						
Total	62 427	61 917	63 848
Primario o menos	1 750	1 651	1 681
Secundario	9 664	10 852	12 517
Medio superior	33 324	32 004	32 040
Superior	17 689	17 410	17 610
Hombres						
Total	109 673	115 835	115 895
Primario o menos	6 269	7 237	8 891
Secundario	35 472	41 546	44 595
Medio superior	55 748	54 462	49 751
Superior	12 184	12 590	12 658

6.7 - Nivel educacional de los ocupados por sexo

						Unidad
CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ambos sexos						
Total	169 186	175 726	177 965
Primario o menos	7 939	8 751	10 444
Secundario	44 228	51 693	56 349
Medio superior	87 517	85 368	81 068
Superior	29 502	29 914	30 104
Mujeres						
Total	61 413	60 967	63 027
Primario o menos	1 750	1 625	1 656
Secundario	9 410	10 636	12 324
Medio superior	32 717	31 296	31 474
Superior	17 536	17 410	17 573
Hombres						
Total	107 773	114 759	114 938
Primario o menos	6 189	7 126	8 788
Secundario	34 818	41 057	44 025
Medio superior	54 800	54 072	49 594
Superior	11 966	12 504	12 531

6.8 - Distribución de la fuerza de trabajo por categoría ocupacional y sexo

CONCEPTO						Unidad
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	Ambos sexos					
Total	169 186	175 726	177 965
Operarios	77 906	83 407	84 991
Técnicos	40 143	37 417	38 637
Administrativos	12 432	14 275	12 858
Servicios	27 245	28 352	29 786
Directivos	11 460	12 275	11 693
	Mujeres					
Total	61 413	60 967	63 027
Operarios	11 200	12 096	11 333
Técnicos	26 166	23 281	24 378
Administrativos	9 088	9 546	9 499
Servicios	10 979	11 526	13 438
Directivos	3 980	4 518	4 379

6.9 - Distribución por edades de los trabajadores por categoría ocupacional y sexo, año 2016

GRUPOS DE EDADES	Categoría ocupacional						Unidad
	Total	Operarios	Técnicos	Administrativos	Servicios	Directivos	
		Ambos sexos					
Total	177 965	84 991	38 637	12 858	29 786	11 693	
15-16	44	44	-	-	-	-	
17-19	3 264	1 984	490	375	415	-	
20-29	33 712	14 779	9 363	2 542	5 914	1 114	
30-39	36 546	16 035	9 322	2 556	6 642	1 991	
40-59	89 411	43 092	17 490	6 649	14 798	7 382	
60 y más	14 988	9 057	1 972	736	2017	1 206	
	Mujeres						
Total	63 027	11 333	24 378	9 499	13 438	4 379	
15-16	-	-	-	-	-	-	
17-19	749	91	318	76	264	-	
20-29	12 190	1 094	6 167	1 679	2 471	779	
30-39	13 518	2 149	5 877	1 967	2 764	761	
40-59	33 670	7 166	11 109	5 392	7 336	2 667	
60 y más	2 900	833	907	385	603	172	
	Hombres						
Total	114 938	73703	14 259	3359	16 348	7 314	
15-16	44	44	-	-	-	-	
17-19	2 515	1 893	172	299	151	-	
20-29	21 522	13 685	3 196	863	3 443	335	
30-39	23 028	13 931	3 445	589	3 878	1 230	
40-59	55 741	35 926	6 381	1 257	7 462	4 715	
60 y más	12 088	8 224	1 065	351	1 414	1 034	

6.10 - Indicadores seleccionados de accidentes de trabajo por organismos, año 2016

ORGANISMOS	Lesionados por accidentes de trabajo (U)	Fallecidos por accidentes de trabajo (U)	Hombres - Días perdidos por accidentes de trabajo (Hombres/Días)
Total	82	5	4 622,0
Ministerio de Industrias	-	-	43,0
Ministerio de Energía y Minas	1	1	286,0
Grupo Azucarero	14	-	432,0
Grupo Biocubafarma	5	-	126,0
Ministerio de la Industria Alimenticia	1	-	34,0
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	-	-	-
Ministerio de la Construcción	2	-	181,0
Ministerio de la Agricultura	12	1	1 173,0
Ministerio de Ciencias	1	-	7,0
Ministerio del Transporte	-	-	-
Ministerio de Comunicaciones	-	-	-
Ministerio del Interior	9	-	363,0
Ministerio de Comercio Interior	1	1	-
Ministerio de Educación	1	-	7,0
Banco Nacional de Cuba
Ministerio de Turismo	-	2	-
Fiscalía General de la República	1	-	24,0
Consejo de Ministros
Unión de Jóvenes Comunistas
Poder Popular	34	-	1 946,0

ORGANISMOS	Índice de incidencia ^(a)	Índice de frecuencia ^(b)	Coficiente de mortalidad ^(c)
Total	1,1	0,5	61,0
Ministerio de Industrias	-	-	-
Ministerio de Energía y Minas	0,3	1,6	1,0
Grupo Azucarero	3,6	14,6	-
Grupo Biocubafarma	5,4	29,9	-
Ministerio de la Industria Alimenticia	0,5	2,5	-
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	-	-	-
Ministerio de la Construcción	1,3	7,2	...
Ministerio de la Agricultura	1,2	6,2	83,3
Ministerio de Ciencias	6,0	2,7	-
Ministerio del Transporte
Ministerio de Comunicaciones	-	-	-
Ministerio del Interior	12,6	10,0	-

6.10 - Indicadores seleccionados de accidentes de trabajo por organismos, año 2016 (conclusión)

ORGANISMOS	Índice de incidencia ^(a)	Índice de frecuencia ^(b)	Coefficiente de mortalidad ^(c)
Ministerio del Interior	12,6	10,0	-
Ministerio de Comercio Interior	1,8	10,2	1,0
Ministerio de Educación	-	-	-
Banco Nacional de Cuba
Ministerio de Turismo	-	-	-
Fiscalía General de la República	6,4	39,7	-
Consejo de Ministros
Unión de Jóvenes Comunistas
Poder Popular	0,8	4,2	-

^(a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores

^(b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres-horas trabajadas

^(c) Incidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados

6.11 - Indicadores seleccionados de accidentes de trabajo por clase de actividad económica, año 2016

CONCEPTO	Lesionados por accidentes de trabajo (U)	Fallecidos por accidentes de trabajo (U)	Hombres - Días perdidos por accidentes de trabajo (Hombres/Días)
Total	82	5	4 622,0
Agricultura, ganadería y silvicultura	21	1	1 513,0
Pesca	-	-	-
Explotación de minas y canteras	-	-	-
Explotación de Petróleo Crudo y Gas Natural	1	1	-
Industria azucarera	14	-	432,0
Industrias manufactureras (excepto industria azucarera)	-	-	-
Suministro de electricidad gas y agua	1	-	313,0
Construcción	1	-	46,0
Comercio reparaciones de efectos personales	2	1	24,0
Hoteles y restaurantes	4	2	214,0
Fabricación de Otros Productos Minerales de no Metal	2	-	181,0
Elaboración de Productos Alimenticios	1	..	34,0
Administración pública, defensa, seguridad social	23	-	1 264,0
Ciencia e innovación tecnológica	7	-	140,0
Educación

6.11 - Indicadores seleccionados de accidentes de trabajo por clase de actividad económica, año 2016 (conclusión)

CONCEPTO	Lesionados por accidentes de trabajo (U)	Fallecidos por accidentes de trabajo (U)	Hombres - Días perdidos por accidentes de trabajo (Hombres/Días)
Salud pública y asistencia social	3	-	40,0
Aguas Residuales	2	-	285,0
CONCEPTO	Índice de incidencia ^(a)	Índice de frecuencia ^(b)	Coefficiente de mortalidad ^(c)
Total	1,1	0,5	61,0
Agricultura, ganadería y silvicultura	2,1	7,9	47,6
Pesca	-	-	-
Explotación de minas y canteras	-	-	-
Explotación de Petróleo Crudo y Gas Natural	0,7	4,4	1 000,0
Industria azucarera	3,6	14,5	-
Industrias manufactureras (excepto industria azucarera)	-	-	-
Suministro de electricidad gas y agua	0,3	1,7	-
Construcción	0,4	2,4	-
Comercio reparaciones de efectos personales	1,4	0,8	500,0
Hoteles y restaurantes	0,5	2,8	500,0
Fabricación de Otros Productos Minerales de no Metal	5,8	-	-
Elaboración de Productos Alimenticios	1,7	-	-
Administración pública, defensa, seguridad social	0,1	0,6	-
Ciencia e innovación tecnológica	-	-	-
Educación
Salud pública y asistencia social	1,2	6,2	-
Cultura, deporte
Aguas Residuales	1,3	6,9	-

^(a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores

^(b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres-horas trabajadas

^(c) Incidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados

6.12 - Indicadores seleccionados de accidentes de trabajo por municipios, año 2016

PROVINCIA/MUNICIPIOS	Lesionados por accidentes de trabajo (U)	Fallecidos por accidentes de trabajo (U)	Hombres - Días perdidos por accidentes de trabajo (Hombres/Días)
Mayabeque	82	5	4 622,0
Bejucal	5	-	126,0
San José de las Lajas	25	1,0	1 267,0
Jaruco	11	-	503,0
Santa Cruz del Norte	5	3,0	286,0
Madrugá	4	-	280,0
Nueva Paz	2	-	44,0
San Nicolás	3	-	49,0
Güines	23	1	1 406,0
Melena del Sur	-	-	-
Batabanó	-	-	-
Quivicán	4	-	661,0

PROVINCIA/MUNICIPIOS	Índice de incidencia ^(a)	Índice de frecuencia ^(b)	Coefficiente de mortalidad ^(c)
Mayabeque	1,0	0,5	61,0
Bejucal	1,8	10,3	-
San José de las Lajas	0,8	4,3	40,0
Jaruco	4,1	8,8	-
Santa Cruz del Norte	0,7	3,8	600,0
Madrugá	1,2	5,9	-
Nueva Paz	0,6	3,2	-
San Nicolás	1,7	9,1	-
Güines	1,6	7,9	43,4
Melena del Sur	-	-	-
Batabanó	-	-	-
Quivicán	1,3	6,8	-

^(a) Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores

^(b) Trabajadores lesionados por cada millón de hombres-horas trabajadas

^(c) Incidentes fatales por cada mil trabajadores lesionados

6.13 - Indicadores específicos de seguridad social, año 2016

ORGANISMOS	Enfermedad y accidente común, accidente de trabajo y equiparado al accidente de trabajo y enfermedad profesional	
	Total de trabajadores subvencionados (U)	Total de subvenciones pagadas (MP)
Total	43 507	5 832,2
Ministerio de Industrias	233	66,0
Ministerio de Energía y Minas	3 181	365,4
Grupo Azucarero	543	0,2
Ministerio de la Industria Alimenticia	373	122,4
Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	21	13,9
Ministerio de la Construcción	1 001	244,8
Ministerio de la Agricultura	18 963	976,9
Ministerio del Transporte
Ministerio de Comunicaciones	76	13,5
Ministerio de Comercio Interior	365	103,4
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente	12	4,0
Ministerio de Educación Superior	301	157,7
Instituto Cubano de Radio y Televisión	88	120,1
Ministerio de Salud Pública	63	15,5
Ministerio de Turismo	41	18,0
Tribunal Supremo Popular	58	23,6
Fiscalía General de la República	128	27,7
Poder Popular	18 039	3 555,8
Federación de Mujeres Cubanas	10	2,1
Asociación Nacional de Agricultores Pequeños	11	1,5

6.14 - Gastos del régimen de seguridad social ^(a)

CONCEPTO	Millones de Pesos					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total						
Pensiones por edad, invalidez y muerte	179,7	175,6	165,8
Pensiones por invalidez parcial	0	0	0
Pensiones por maternidad	5,6	6,4	2,7
Otras ^(a)

^(a) Sector estatal

Fuente: Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

6.15 - Principales indicadores del sistema de la asistencia social

CONCEPTO	UM	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos por la asistencia social	MP	6 324,8	5 870,0
Beneficiarios de la asistencia social	U	2 763	2 785
Núcleos protegidos por la asistencia social		1 953	1 993
Adultos mayores beneficiarios de la asistencia social		728	768
Personas con discapacidad beneficiarias de la asistencia social		766	787
Madres de hijos con discapacidad severa beneficiarias de la asistencia social		100	94
Beneficiarios del servicio de asistente social a domicilio		118	31

Fuente: Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social